



BICENTENARIO
URUGUAY
1911-2011

1335

MINISTERIO DEL INTERIOR

Expte. N° 5915/09

Montevideo, 01 JUN 2011

VISTO: la observación del gasto efectuada por el Contador Delegado del Tribunal de Cuentas sobre los lotes de liquidación N° 110, 111, 124, 134, 135, 137, 138, 151 y 152 de las licitaciones públicas N° 09/07 y 01/09 para la “Contratación de Servicios de Asistencia Médica para funcionarios en actividad y retiro en el Interior del País”, por un importe de \$ 332.860 \$ 215.380, \$ 1.305 \$ 14.981.650, \$ 8.149.757, \$ 1.917.224 \$881.250, \$ 1.756.306 y \$ 1.104.791, respectivamente.-

RESULTANDO: I) Que los gastos de referencia fueron autorizados oportunamente por el Poder Ejecutivo como resultado de las Licitaciones referidas.-----

II) Que actualmente se está confeccionando un nuevo llamado a Licitación adecuado a la reingeniería en materia de prestaciones de salud y en consonancia con las políticas que en esta materia está llevando adelante el Gobierno Nacional.-----

III) Que resulta económicamente más conveniente para la sanidad policial y por ende para el Ministerio del Interior el pasaje de dicho sistema a una cuota FONASA por edad y por sexo.-----

CONSIDERANDO: Que en virtud de los argumentos expuestos, a la importancia de los servicios licitados y a fin de que los mismos no se vean resentidos o interrumpidos se considera necesario reiterar el gasto objeto de estos obrados.-----

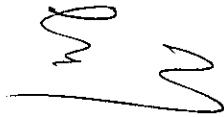
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo previsto en el literal B del artículo 211 de la Constitución de la República;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1º) REITERAR el gasto relacionado en el Visto de la presente, amparado en lo dispuesto por el literal B del artículo 211 de la Constitución de la República .-----
- 2º) PUBLÍQUESE, comuníquese a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, y pase a conocimiento de la Contaduría Central del Ministerio del Interior y la Dirección Nacional de Sanidad Policial.-----

DR/CC/mg



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República